POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA LP-030-2026

EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de las facultades legales conferidas por el por el 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y en virtud de la delegación hecha por el señor alcalde del Municipio de Manizales, a través del Decreto Municipal número 0482 del 21 de julio de 2020, modificado por el Decreto número 031 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el municipio de Manizales, a través de la Unidad de Gestión del Riesgo, requiere adelantar convocatoria pública con el fin de contratar la "***CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD GEOTÉCNICA Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN SITIOS CON PROCESOS DE INESTABILIDAD Y REPARACIÓN DE ÁREAS CON TRATAMIENTO GEOTÉCNICO (ATG) EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES – POR MONTO AGOTABLE".***

Que de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y demás documentos previos.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el SECOP II desde el trece (13) hasta el veintiocho (28) de mayo de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran las observaciones que consideraran pertinentes.

Que los interesados en el proceso de contratación presentaron observaciones de carácter técnico a los documentos del proceso, las cuales fueron resueltas de fondo dando cumplimiento al cronograma de actividades del proceso.

Que teniendo en cuenta la cuantía y el objeto a contratar del proceso, la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA**, siguiendo los lineamientos del artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que el municipio de Manizales, a través de la Unidad de Gestión del Riesgo, cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-030-2026, el cual asciende a la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS COP. ($2.996.000.000,00) AIU INCLUIDO,** y para ello se expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CUIPO	MGA	CDP	REGISTRO	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	4503022	038	332038	33 02 3 11 03 301 037 01	Gestión del riesgo- Obras de estabilidad	$2.996.000.000

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1086 de 2021, y en atención a la cuantía del presente proceso de selección (Superior a US125.000), la presente convocatoria no resulta susceptible de ser limitada a Mipymes

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020 y el Decreto 0639 del

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA LP-030-2026

08 de octubre de 2021 y el Decreto 0175 del 27 de febrero de 2024, a través de acta número 114 del 22 de mayo de 2026.

Que los documentos previos y los Pliegos de Condiciones Definitivos del presente proceso se encuentran disponibles para su consulta en la Plataforma del SECOP II.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley para que realicen el control social del proceso de selección.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada, ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LP-030-2026**, cuyo objeto es contratar la "***CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD GEOTÉCNICA Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN SITIOS CON PROCESOS DE INESTABILIDAD Y REPARACIÓN DE ÁREAS CON TRATAMIENTO GEOTÉCNICO (ATG) EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES – POR MONTO AGOTABLE"*** *el cual se encuentra discriminado en los siguientes lotes:* ***"Lote 1:*** *CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD GEOTÉCNICA Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN SITIOS CON PROCESOS DE INESTABILIDAD Y REPARACIÓN DE ÁREAS CON TRATAMIENTO GEOTÉCNICO (ATG) EN LAS COMUNAS LA ESTACIÓN, TESORITO, UNIVERSITARIA, ECOTURÍSTICA CERRO DE ORO Y NUEVO HORIZONTE, EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES – POR MONTO AGOTABLE.* ***Lote 2:*** *CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD GEOTÉCNICA Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN SITIOS CON PROCESOS DE INESTABILIDAD Y REPARACIÓN DE ÁREAS CON TRATAMIENTO GEOTÉCNICO (ATG) EN LAS COMUNAS ATARDECERES, SAN JOSÉ, CUMANDAY, CIUDADELA DEL NORTE, PALOGRANDE, LA FUENTE Y LA MACARENA, EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES – POR MONTO AGOTABLE",* por un presupuesto oficial de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS COP ($2.996.000.000,00) AIU INCLUIDO**. con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CUIPO	MGA	CDP	REGISTRO	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	4503022	038	332038	33 02 3 11 03 301 037 01	Gestión del riesgo- Obras de estabilidad	$2.996.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma así como los Estudios y documentos Previos del proceso de selección podrá ser *consultado* en la plataforma SECOP II, proceso de selección LP-030-2026 a través del link *https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47572035&isFromPublicArea=True&isModal=False*

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA LP-030-2026

ARTÍCULO TERCERO: Podrán participar en el presente proceso los oferentes que sean personas naturales, jurídicas que estén legalmente constituidas, consorcios y uniones temporales cuya actividad y objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional y todos los demás requisitos para participar establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO CUARTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

Dada a los

02 JUN. 2026

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Diego Armando Rivera G

DIEGO ARMANDO RIVERA GUTIÉRREZ
Director Técnico
Unidad de Gestión del Riesgo

Proyectó: *Laura Vanessa Murillo Lozada – Abogada contratista – Secretaría Jurídica*
Revisó: *Jorge Éduar Ocampo Suárez - Profesional Especializado- Secretaría Jurídica*